ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 018 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN		MINIMA CUANTÍA 02 DE 2023		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO		08 DE JUNIO DE 2023		
NUMERO DEL CONTRATO		18 DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL		2023-000049		
ENTIDAD CONTRATANTE		CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	NIT:	822000242-8
CONTRATISTA		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"	NIT	891224762-9
REPRESENTANTE LEGAL		CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE	C.C	27.074.010
SUPERVISOR	ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO		CC.	17.423.334
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2024-2028			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		CINCO (05) MESES		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL		SEIS (06) MESES		
MODIFICACIONES ADICIONES O PRORROGAS		DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE		
FECHA DE INICIO		21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN		20 DE DICIEMBRE DE 2023		
TÉRMINO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES	FECHA DE FINALIZACION		DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Acacias (Meta), se reunieron **ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.423.334 de Acacías, en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, nombrado como según consta en el acta de sesión plenaria número 107 de Noviembre 05 de 2022 y debidamente posesionado facultado para contratar en nombre y representación legal del Concejo Municipal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 427 de 2016 y quien funge como supervisor dentro del presente contrato y la señora **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE,** identificada con cédula de ciudadanía 27.074.010, quien actúa como representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"** con Nit. 891224762-9 en calidad de contratista; se reúnen con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del contrato anteriormente citado, cuya fecha de vencimiento contractual fue el pasado 20 de diciembre de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Que el 08 de junio de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023, entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS** y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"**, cuyo objeto fue; "**CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2024-2028**". Su inició se perfeccionó el día 21 de junio del presente año, tal como se observa

en la plataforma SECOP II y en los antecedentes que obran en la carpeta contractual, extendiéndose finalmente hasta el 20 de diciembre de hogaño.

Que, según las obligaciones postuladas en el comunicado de aceptación del presente proceso, se consignaron las responsabilidades a cargo de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"**, determinando de manera específica las siguientes:

1. Proyectar los actos administrativos que correspondan para el adecuado inicio y desarrollo del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, dentro del marco de la constitución y la ley.

2. Informar los medios de comunicación para con el Concejo Municipal y personal autorizado por la universidad para el adecuado desarrollo del proceso de selección.

3. Previo a la publicación de la convocatoria que apertura el concurso para la elección del personero Municipal, la Universidad deberá presentar PROTOCOLO DE SEGURIDAD para el manejo de pruebas e información.

4. Realizar, aplicar, evaluar, calificar y ponderar los resultados de todas y cada una de las pruebas que se adelanten dentro del concurso público establecidos en el cronograma diseñado, con excepción de la entrevista.

5. Dar respuesta a todas y cada una de las reclamaciones que surjan dentro de cada una de las etapas del concurso público.

6. Emitir la lista de admitidos y lista definitiva de admitidos dentro del concurso.

7. Publicar las listas de resultados determinando con claridad los aspirantes que superan las pruebas y los que no superaron las mismas.

8. Permitir el acceso a la información que corresponda dentro de los parámetros del cronograma establecido.

9. Hacer entrega de la documentación recaudada y expedida dentro del concurso público y abierto de méritos.

10. Las demás que surjan de los actos administrativos expedidos con ocasión al concurso público y abierto de méritos y que guarden relación con el proceso de selección adelantado.

Que el cumplimiento de las obligaciones pactadas fueron objeto de revisión de las partes y el Supervisor del contrato avala el cumplimiento de cada una de ellas, en desarrollo de cada una de las etapas adelantadas en el proceso de selección del Personero Municipal de Acacias y las cuales estuvieron a cargo exclusivo de la Universidad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR",** en su calidad de contratista y

operador del presente contrato.

De igual forma, a través de envío por correo certificado de la empresa inter Rapidísimo con número de guía 700115622084 recepcionado por el Concejo Municipal de Acacias el día 22 de Diciembre de 2023, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"** radicó el respectivo informe de actividades y el expediente contractual de la referencia por medio de oficio suscrito por el señor LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ – Presidente del Comité evaluador dirigido a la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, indicando que *"De acuerdo al convenio celebrado entre la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR y el Concejo Municipal, en el cual se estableció como objetivo, brindar el acompañamiento a las seis (6) etapas del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL, con el fin de conformar la lista de elegibles para la elección del personero en propiedad de dicho Municipio, hacemos entrega del informe final, el que contiene los documentos originales del desarrollo del proceso"*. Remitiéndose así la totalidad del expediente junto con los resultados de las pruebas realizadas y reclamaciones realizadas en cuanto al desarrollo del proceso. Avalando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que en la cláusula **"FORMA DE PAGO"** del contrato se acordó que el **CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS**, pagara al contratista el valor del contrato en cumplimiento de sus obligaciones así: Un único pago, por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.00.000)**, valor que se pagará al contratista previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que el contratista se encuentra a paz salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales.

Que con el fin de revisar, ajustar y establecer las respectivas constancias respecto al cumplimiento reciproco de las obligaciones contractuales y disponer el pago y/o liberación del presupuesto comprometido en el contrato de prestación de servicios 018 de 2023, se procederá a realizar el proceso bilateralmente en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que para realizar la liquidación del contrato se tendrá en cuenta la información consignada por el supervisor del contrato, según la cual el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2023 presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$20.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$20.000.000
REDUCCIONES	$0.00
SALDO A LIBERAR	$0.00

Que conforme con los argumentos facticos y jurídicos antes expuestos, el CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS en estricta aplicación de la normatividad vigente procede a declarar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 018 de 2023 y a renglón seguido, se contendrá el acto adelantado dentro del expediente contractual.

En Constancia se firma por quien en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE **C.C. C.C. 27.074.010** R/L. **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"**	**ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO** **C.C.17.423.334**
Contratista	**Supervisor**

Elaboró – Proyectó
Harvey Ramírez R.